

Ministerio de Defensa

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

ESCUELA DE POSGRADO

CAEN-EPG



REGLAMENTO

DE

ACTOS DE COLACION

DEL CAEN-EPG

ÍNDICE

	Pág.
CAPITULO I: TITULO PRELIMINAR	
- Objetivo.....	1
- Marco legal.....	1
- Ámbito	1
CAPITULO II: DISPOSICIONES GENERALES	
- Planificación, conducción y control.....	1
CAPITULO III: RESPONSABILIDADES	
- Oficina de Grados Académicos.....	2
- Oficina de Relaciones Interinstitucionales.....	3
- Dirección de Tecnología, Información y Comunicación.....	3
CAPITULO IV: PROTOCOLO DEL ACTO DE COLACION	
- Primera Parte.....	3
- Segunda Parte.....	4
- Disposiciones transitorias.....	4

CAPITULO I

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1º. Del objetivo

El presente Reglamento establece los criterios básicos para regular las actividades de planificación, conducción y control de los actos de Colación que realiza el Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado, así como, formalizar las actividades y tareas para dar mayor realce a la ceremonia.

Artículo 2º. De la base legal

1. Ley N° 30220, Ley Universitaria
2. Ley N° 28830, Ley de creación del CAEN EPG
3. Estatuto del Centro de Altos Estudios Nacionales, Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 2118-2017-DE/VPD, del 30 de diciembre 2017; principalmente lo prescrito en el artículo 38º.- Graduación.

.Artículo 3º. Del ámbito del reglamento

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento tienen como alcance a las Direcciones, Departamentos y Oficinas del CAEN EPG.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4º.- La planificación, coordinación, conducción y control de las actividades para los actos de Colación, estará a cargo de la Oficina de Grados Académicos de la Secretaria General del CAEN EPG.

Artículo 5º.- Corresponde a la Secretaria General del CAEN EPG, emitir la Directiva específica que fije y regule lugar, hora y fecha de las ceremonias de colación de grado

Artículo 6°.- La Oficina de Grados Académicos del CAEN EPG, será responsable de coordinar y supervisar las tareas asignadas con el fin de garantizar el normal desarrollo de la ceremonia de Colación del Grado.

CAPITULO III

RESPONSABILIDADES

a. Oficina de Grados Académicos

Artículo 7°.- Planear, conducir y controlar las ceremonias de Colación del Grado.

Artículo 8°.-Prever la documentación sustentatoria, diplomas, porta diplomas y medallas para entregar a los graduandos a los que se ha concedido el Grado Académico.

Artículo 9°.- Convocar a los graduandos con la debida anticipación y disponer realización de los ensayo previos a la ceremonia.

Artículo 10°.- Coordinar con la Dirección Administrativa el alquiler de la toga para los graduados.

b. Dirección Administrativa

Artículo 11°.- Coordinar oportunamente con la Escuela Superior de Guerra del Ejército el uso del auditorio “ANDRES AVELINO CACERES” para la realización de la ceremonia.

Artículo 12°.- Disponer el arreglo y la presentación del auditorio y otros ambientes.

Artículo 13°.- Disponer la correcta colocación en el estrado de una (01) mesa cubierta con paño y tres (03) sillas, atril con el logo del CAEN para el Maestro de Ceremonias, así como Bandera de Guerra y Gallardete del CAEN con sus respectivas bases.

Artículo 14°.- Disponer que el Departamento de Seguridad, adopte las

previsiones necesarias y disponga las medidas de seguridad adecuadas.

c. Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Artículo 15°.- Realizar las coordinaciones necesarias para realización del Acto de Colación de grado.

Artículo 16°.- Cursar las invitaciones necesarias a las autoridades correspondientes.

Artículo 17°.- Disponer la preparación de libreto para el maestro de ceremonia.

Artículo 18°.- Realizar la difusión oportuna del evento empleando los medios de comunicación disponibles (página web, redes sociales, TV, etc.).

Artículo 19°.- Disponer la concurrencia de un fotógrafo a fin de que realice la cobertura del acto.

Artículo 20°.- Asegurar la presencia del maestro de ceremonia.

Artículo 21°.- Elaborar el libreto para el acto de Colación de Grado.

d. Dirección de Tecnología, Información y Comunicación

Artículo 22°.- Realizar la instalación del equipo de proyección. Amplificación y micrófonos necesarios para la ceremonia

CAPITULO IV

PROTOCOLO DEL ACTO DE COLACIÓN

Artículo 23° El programa establecido para el acto de colación, tendrá dos partes

PRIMERA PARTE

- a. Concentración de los graduandos
- b. Ingreso de las autoridades y graduados al compás de la marcha "AIDA".

- c. Himno Nacional.
- d. Apertura del acto de colación.
- e. Lectura de la resolución Directoral de otorgamiento del grado académico

- f. Juramentación
- g. Entrega de Diplomas e imposición de Medallas de Grado.
- h. Palabras a cargo del Director General del CAEN - EPG.
- i. Himno del CAEN - EPG.

SEGUNDA PARTE

- a. Toma de la fotografía oficial.
- b. Palabras del graduado más distinguido en representación de sus compañeros
- c. Brindis de honor
- d. Despedida de las autoridades

Artículo 24^o.- Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su publicación en el portal institucional.

Segunda.- Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será atendida y resuelta por la Oficina de Grados y Académicos.